Municipalidad de Hernández
Tel./Fax (03435) 491048/491060
E-Mail: munihernandez@hotmail.com
municipiodehernandez@entrerios.gov.ar
www.entrerios.gov.ar/municipiodehernandez
whatsApp 3435611888
Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P: 3156 - Hernández - Entre Ríos

DECRETO Nº 142/2021

FECHA: 15/10/2021.-

VISTO:

La contratación de Provisión y Colocación de Mezcla asfáltica para la **Etapa 1: "Obra: pavimentación de calles Dr. Alfaro, Tomás de Rocamora, Cepeda, Tratado del Pilar, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Pasaje Centenario y Dr. Marañón"** de la localidad de Hernández;

CONSIDERANDO:

Que dicha obra en su Etapa 1 se pavimentarán cinco (5) cuadras ya mencionadas en el visto;

Que consultado tentativamente el costo de Provisión y Colocación de Mezcla asfáltica en caliente resulta un presupuesto oficial estimado de Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con 11/100 ($5.773.696,11.-), lo cual determina realizar una Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación en la Cuenta Presupuestaria - 1162 "Pcia. Pavimento";

POR ELLO, Conforme a la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 1/2021, para la **Etapa 1: "Obra: Pavimentación de calles Dr. Alfaro, Tomás de Rocamora, Cepeda, Tratado del Pilar, Santa Fe, Mendoza, San Juan, Pasaje Centenario y Dr. Marañón"** de la localidad de Hernández.

ARTÍCULO 2º.- Estímese como presupuesto oficial a la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis con11/100 ($5.773.696,11), los que serán imputados a la Cuenta Presupuestaria N° 1162 – "Pcia. Pavimento".

ARTICULO 3º.- Fíjense como condiciones:

- Fecha de entrega de las propuestas: hasta las 10:00hs. del día miércoles 03/11/2021.
- Apertura de sobres: el mismo día miércoles 03/11/2021 a las 10:30hs.
- Adjudicación: De acuerdo a lo establecido en los Pliegos Generales y de Condiciones Particulares.
- Fecha de entrega del bien, acuerdo a lo establecido en los Pliegos Generales y de Condiciones Particulares.
- Pago al contado al finalizar la obra.

ARTICULO 4º.- Cúrsese invitación a no menos de tres firmas proveedoras del rubro.-

ARTICULO 5º El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.
ARTÍCULO 6º Dese conocimiento a las áreas municipales competentes.-
ARTÍCULO 7º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SEBASTIÁN CAMINOS
Sec. Deportes y Acción Social
HERNANDEZ

A/C SECRETARIAA DE GOBIERNO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Luis E. Gaioli
INTENDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ